



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA N° 3

ACTA DE SESION CONTINUADA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2025-MTC/10 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 9-2024-MTC/10

En, la ciudad de Lima, a los 04 días del mes de julio de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 002-DC-2025-MTC/10 de fecha 3 de febrero de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2025-MTC/10 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 9-2024-MTC/10 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DESCONCENTRADO TERRITORIAL (CDT) DE LA REGION DE LA LIBERTAD", estando presentes:

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

- Presidente Titular : YURI ALEXANDER LÓPEZ ACOSTA
Primer Miembro Titular : ANGELA SARAI PERLECHE GUERRERO
Segundo Miembro Titular : LUIS ALBERTO ATUNCAR SANCHEZ

INICIO DE LA SESIÓN

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión.

AGENDA A TRATAR:

- Admisión de Ofertas.
Evaluación de Ofertas.
Calificación de Ofertas.
Otorgamiento de Buena Pro

CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

- De acuerdo a la información registrada en el SEACE y según el cronograma establecido en las bases del presente procedimiento de selección, se registraron 20 participantes.
Con fecha 27 de junio del 2025 según calendario del SEACE, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica, contando con las ofertas de quince (15) postores, siendo los siguientes:

Table with 10 columns: Prc., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Número de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la oferta, Estado. It lists 15 participants and their registration details.

ADMISIÓN DE OFERTAS

De la verificación de la documentación obligatoria presentada:

- 1. OVERALL SECURITY S.A.C. (RUC: 20605440704)



- El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
2. CHOTSEPROVIC S.R.L. (RUC: 20602698344)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  3. PROTEGE DEL SUR S.A.C. (RUC: 20604103836)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  4. CONSORCIO EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C. (RUC: 20571207118)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  5. CORPORACION EMPRESARIAL PRC S.A.C. (RUC: 20605037811)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  6. PROTECCIÓN RESGUARDO CONTROL S.A.C. (RUC: 20602343350)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  7. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CORPORTIVA S.A.C. (RUC: 20606704446)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  8. AETOS SECURITY CORP S.R.L. (RUC: 20608116371)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  9. CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C. (RUC: 20481661481)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  10. BLINDADO SECURITY S.A.C. (RUC: 20600981022)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  11. INVERSIONES Y SERVICIOS JJ SECURITY S.A.C. (RUC: 20603240198)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  12. CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES TOTAL PLUS S.A.C. (RUC: 20600968671)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  13. EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CENTURY S.A.C. (RUC: 20607551881)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  14. PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. (RUC: 20539721870)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.
  15. SERVICIOS CORPORATIVOS L & J S.A.C. (RUC: 20601655234)  
El postor adjunta la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases del procedimiento, por lo que SE ADMITE LA OFERTA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se adjunta ANEXO N° 01 con el detalle de la admisión realizada.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

El comité de selección, procedió a determinar el puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases.

N°	POSTOR	Monto Total Ofertado (S/.)	Puntaje Final	Orden de Prelación
1	OVERALL SECURITY S.A.C.	S/ 200,534.16	105	1
2	CHOTSEPROVIC S.R.L.	S/ 235,396.80	89.45	2
3	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	S/ 236,808.00	88.91	3
4	CONSORCIO EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	S/ 239,655.84	87.86	4
5	CORPORACION EMPRESARIAL PRC S.A.C.	S/ 239,692.08	87.84	5
6	PROTECCIÓN RESGUARDO CONTROL S.A.C.	S/ 240,000.00	87.74	6
7	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CORPORATIVA S.A.C.	S/ 242,400.00	86.87	7
8	AETOS SECURITY CORP S.R.L.	S/ 244,753.62	86.03	8
9	BLINDADO SECURITY S.A.C.	S/ 249,391.21	84.43	9
10	INVERSIONES Y SERVICIOS JJ SECURITY S.A.C.	S/ 256,704.72	82.03	10
11	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C.	S/ 245,610.72	81.65	11
12	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES TOTAL PLUS S.A.C.	S/ 258,870.03	81.34	12
13	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CENTURY S.A.C.	S/ 262,945.69	80.07	13
14	SERVICIOS CORPORATIVOS L & J S.A.C.	S/ 264,078.49	79.74	14
15	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	S/ 263,137.85	76.21	15

Se adjunta ANEXO N° 02 con el detalle de la evaluación realizada.

**CALIFICACION DE OFERTAS:**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III – punto 3.2 “Calificación de Ofertas”, el Comité de Selección realiza la calificación de la oferta conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos solicitados es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

**1. Postor: OVERALL SECURITY S.A.C**

De la revisión de la documentación presentada por el postor se puede indicar que si cumple con todos los requisitos de calificación por lo que su oferta es **CALIFICADA**.

**RECHAZO DE OFERTAS**

De la revisión realizada se evidencia que los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas cumplen con el requerimiento mínimo solicitado, por lo que su oferta es **CALIFICADA**, sin embargo, de la evaluación de los elementos constitutivos de la oferta del postor se **RECHAZA** la Oferta, según detalle siguiente:

Al respecto el numeral 68.1. del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 3025, señala: 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

En ese sentido, mediante Carta N° 001-2025-AS N° 12-2025-MTC/10-1, a través del correo electrónico, de fecha 01 de julio de 2025, se solicitó a la empresa OVERALL SECURITY S.A.C., remitir por ese mismo medio, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mediante correo electrónico de fecha 04 de julio de 2025, el postor OVERALL SECURITY S.A.C., presentó el formato de los elementos constitutivos de su oferta.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de julio de 2025, el comité de selección, solicitó apoyo a la Suboficina de Adquisiciones y Seguimiento Contractual, de la Oficina de Abastecimiento, para la evaluación de las estructuras de costos (elementos constitutivos de las ofertas) solicitado a los postores que, cuentan con ofertas calificadas dentro del procedimiento de selección, indicando que las estructuras de costos deberán contemplar de manera detallada el cumplimiento de las obligaciones que deriven del RÉGIMEN GENERAL.

Mediante correo electrónico de fecha 04 de julio de 2025, el Especialista de Ejecución Contractual, remite respuesta trasladando el resultado de su evaluación realizada a los elementos constitutivos de la oferta del postor, precisando lo siguiente:

"De la revisión se evidencia que el postor **NO HA CUMPLIDO** con lo establecido en el numeral 8.5 de los términos de referencia de las Bases Integradas y en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (LPCL), aprobado por el D.S. 003-97-TR; de acuerdo a lo siguiente:

- a) No ha calculado adecuadamente los montos de las Horas Extras (02 primeras):  
TURNO DIURNO: Cálculo correcto =  $[(\text{Salario básico} + \text{Asignación Familiar}) / 30 / 8] \times 1.25 \times 2 \times 26$   
TURNO NOCTURNO: Cálculo correcto =  $[(\text{Salario básico} + \text{Asignación Familiar} + \text{Bonificación Nocturna}) / 30 / 8] \times 1.25 \times 2 \times 26$
- b) No ha considerado los costos de las Horas Extras (restantes):  
TURNO DIURNO: Cálculo correcto =  $[(\text{Salario básico} + \text{Asignación Familiar}) / 30 / 8] \times 1.35 \times 2 \times 26$   
TURNO NOCTURNO: Cálculo correcto =  $[(\text{Salario básico} + \text{Asignación Familiar} + \text{Bonificación Nocturna}) / 30 / 8] \times 1.35 \times 2 \times 26$
- c) No ha calculado adecuadamente los costos de los feriados laborables:  
TURNO DIURNO: Cálculo correcto =  $[(\text{Salario básico} + \text{Asignación Familiar} / 30 / 8)] \times 2 \times 17$   
TURNO NOCTURNO: Cálculo correcto =  $[(\text{Salario básico} + \text{Asignación Familiar} + \text{Bonificación Nocturna} / 30 / 8)] \times 2 \times 17$
- d) No ha calculado adecuadamente los costos de los beneficios sociales: VACACIONES:  
TURNO DIURNO: Cálculo correcto = 8.33% de la Remuneración Bruta (Salario básico + Asignación Familiar + 2 primeras horas extras + 2 siguientes horas extras + Feriados).  
TURNO NOCTURNO: Cálculo correcto = 8.33% de la Remuneración Bruta (Salario básico + Asignación Familiar + Bonificación Nocturna + 2 primeras horas extras + 2 siguientes horas extras + Feriados).
- e) No ha calculado adecuadamente los costos de los beneficios sociales: GRATIFICACIONES:  
TURNO DIURNO: Cálculo correcto = 16.67% de la Remuneración Bruta (Salario básico + Asignación Familiar + 2 primeras horas extras + 2 siguientes horas extras + Feriados).  
TURNO NOCTURNO: Cálculo correcto = 16.67% de la Remuneración Bruta (Salario básico + Asignación Familiar + Bonificación Nocturna + 2 primeras horas extras + 2 siguientes horas extras + Feriados).
- f) No ha calculado adecuadamente los costos de los beneficios sociales: BONIFICACION EXTRAORDINARIA:  
TURNO DIURNO: Cálculo correcto = 9% de Gratificación.  
TURNO NOCTURNO: Cálculo correcto = 9% de Gratificación.
- g) No ha calculado adecuadamente los costos de los beneficios sociales: C.T.S.:  
TURNO DIURNO: Cálculo correcto = 9.72% de la Remuneración Bruta (Salario básico + Asignación Familiar + 2 primeras horas extras + 2 siguientes horas extras + Feriados).  
TURNO NOCTURNO: Cálculo correcto = 9.72% de la Remuneración Bruta (Salario básico + Asignación Familiar + Bonificación Nocturna + 2 primeras horas extras + 2 siguientes horas extras + Feriados).
- h) No ha calculado adecuadamente el costo de las Leyes Sociales en relación a ESSALUD:  
TURNO DIURNO: Cálculo correcto = 9% de (Salario básico + Asignación Familiar + 2 primeras horas extras + 2 siguientes horas extras + Feriados + Vacaciones)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TURNO NOCTURNO:** *Cálculo correcto = 9% de (Salario básico + Asignación Familiar + Bonificación Nocturna + 2 primeras horas extras + 2 siguientes horas extras + Feriados + Vacaciones)*

i) No ha calculado adecuadamente el costo del Descansero:

**TURNO DIURNO:** *Cálculo correcto = [Sub Total de Remuneraciones + Sub Total de Costos Laborales + Sub total de Leyes Sociales] / 26 x 4*

**TURNO NOCTURNO:** *Cálculo correcto = [Sub Total de Remuneraciones + Sub Total de Costos Laborales + Sub total de Leyes Sociales] / 26 x 4"*

Por lo tanto, del resultado de la evaluación de la Suboficina de Adquisiciones y Seguimiento Contractual se encuentra concordante con uno de los supuestos para el Rechazo de Ofertas en el caso de, no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas, en ese sentido, no se puede verificar el cumplimiento de la oferta; por lo tanto, su oferta es **RECHAZADA**.

**2. Postor: CHOTSEPROVIC S.R.L.**

De la revisión de la documentación presentada por el postor se puede indicar que si cumple con todos los requisitos de calificación por lo que su oferta es **CALIFICADA**.

**3. Postor: PROTEGE DEL SUR S.A.C.**

De la revisión de la documentación presentada por el postor se puede indicar que si cumple con todos los requisitos de calificación por lo que su oferta es **CALIFICADA**.

Se adjunta **ANEXO N° 03** con el detalle de la calificación realizada.

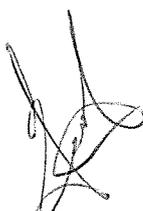
**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Teniendo a la vista los resultados de la revisión, evaluación y calificación de la oferta, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección decide otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2025-MTC/10 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 9-2024-MTC/10**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DESCONCENTRADO TERRITORIAL (CDT) DE LA REGION DE LA LIBERTAD**, al postor **CHOTSEPROVIC S.R.L.** por el monto total **S/ 235,396.80** (doscientos treinta y cinco mil trescientos noventa y seis con 80/100 soles).

POSTOR	MONTO TOTAL OFERTADO
CHOTSEPROVIC S.R.L.	S/ 235,396.80

Conocido los resultados, los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad, así mismo para conocimiento de los postores será publicada en la plataforma del SEACE y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.

  
**ANGELA SARAI PERLECHE GUERRERO**  
 Primer Miembro Titular

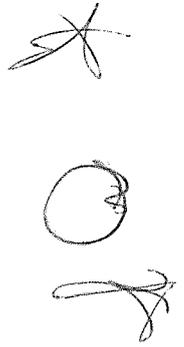
  
**YURI ALEXANDER LÓPEZ ACOSTA**  
 Presidente Titular

  
**LUIS ALBERTO ATUNCAR SANCHEZ**  
 Segundo Miembro Titular



SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DESCENTRADO TERRITORIAL (CDT) DE LA REGION DE LA LIBERTAD  
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Nº	POSTORES	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 32 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (...). (Anexo Nº 3)	e) Promesa de consorcio (...). (Anexo Nº 5)	f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	RESULTADO ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	OVERALL SECURITY S.A.C. RUC: 20605440704	CUMPLE folio 01	CUMPLE folio 17 al 19	CUMPLE folio 02	CUMPLE folio 03	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 03	ADMITIDO
2	CHOTSEPROVIC S.R.L. RUC: 20602698344	CUMPLE folio 06	CUMPLE folio 08 al 10	CUMPLE folio 12	CUMPLE folio 14	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 18	ADMITIDO
3	PROTEGE DEL SUR S.A.C. RUC: 20604103836	CUMPLE folio 14	CUMPLE folio 16 al 17	CUMPLE folio 20	CUMPLE folio 22	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 24	ADMITIDO
4	CONSORCIO EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C. RUC: 20571207118	CUMPLE folio 06 al 07	CUMPLE folio 09 al 16	CUMPLE folio 18	CUMPLE folio 20	CUMPLE folio 22 al 25	CUMPLE folio 27	ADMITIDO
5	CORPORACION EMPRESARIAL PRC S.A.C. RUC: 20605037811	CUMPLE folio 04	CUMPLE folio 07 al 12	CUMPLE folio 14	CUMPLE folio 16	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 18	ADMITIDO
6	PROTECCIÓN RESGUARDO CONTROL S.A.C. RUC: 20602343350	CUMPLE folio 06	CUMPLE folio 08 al 11	CUMPLE folio 14	CUMPLE folio 16	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 18	ADMITIDO
7	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CORPORATIVA S.A.C. RUC: 20606704446	CUMPLE folio 03	CUMPLE folio 05 al 08	CUMPLE folio 10	CUMPLE folio 14	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 18	ADMITIDO
8	AETOS SECURITY CORP S.R.L. RUC: 20608116371	CUMPLE folio 01	CUMPLE folio 02 al 05	CUMPLE folio 06	CUMPLE folio 07	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 23	ADMITIDO
9	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C. RUC: 20481661481	CUMPLE folio 01	CUMPLE folio 02 al 06	CUMPLE folio 07	CUMPLE folio 08	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 09	ADMITIDO
10	BLINDADO SECURITY S.A.C. RUC: 20600981022	CUMPLE folio 03	CUMPLE folio 04 al 08	CUMPLE folio 16	CUMPLE folio 17	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 20	ADMITIDO
11	INVERSIONES Y SERVICIOS JJ SECURITY S.A.C. RUC: 20603240198	CUMPLE folio 02	CUMPLE folio 04 al 07	CUMPLE folio 09	CUMPLE folio 10	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 11	ADMITIDO
12	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES TOTAL PLUS S.A.C. RUC: 20600988671	CUMPLE folio 04	CUMPLE folio 21 al 25	CUMPLE folio 06	CUMPLE folio 08	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 10	ADMITIDO
13	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CENTURY S.A.C. RUC: 20607551881	CUMPLE folio 05	CUMPLE folio 08 al 08B	CUMPLE folio 10	CUMPLE folio 12	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 14	ADMITIDO
14	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. RUC: 20539721870	CUMPLE folio 04	CUMPLE folio 06 al 10	CUMPLE folio 12	CUMPLE folio 12	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 14	ADMITIDO
15	SERVICIOS CORPORATIVOS L & J S.A.C. RUC: 20601655234	CUMPLE folio 05	CUMPLE folio 07 al 11	CUMPLE folio 13	CUMPLE folio 15	NO CORRESPONDE	CUMPLE folio 17	ADMITIDO





**ANEXO N° 2**  
**CUADRO EVALUACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-MTC/10**

EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
A.	PRECIO	
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE.	100.00
EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DESCONCENTRADO TERRITORIAL (CDT) DE LA REGIÓN DE LA LIBERTAD**

N°	POSTOR	Monto Total Ofertado (S/.)	Puntaje	MYPE	Solicitud de Bonificación MYPE (5%)	Puntaje Bonificación MYPE	Puntaje Final	Orden de Prelación
1	OVERALL SECURITY S.A.C. RUC: 20605440704	S/ 200,534.16	100.00	SI	SI Folio 14	5.00	105.00	1
2	CHOTSEPROVIC S.R.L. RUC: 20602698344	S/ 235,396.80	85.19	SI	SI Folio 43	4.26	89.45	2
3	PROTEGE DEL SUR S.A.C. RUC: 20604103836	S/ 236,808.00	84.68	SI	SI Folio 28	4.23	88.91	3
4	CONSORCIO EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A. - EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C. RUC: 20571207118	S/ 239,655.84	83.68	SI	SI Folio 73	4.18	87.86	4
5	CORPORACION EMPRESARIAL PRC S.A.C. RUC: 20605037811	S/ 239,692.08	83.66	SI	SI Folio 41	4.18	87.84	5
6	PROTECCIÓN RESGUARDO CONTROL S.A.C. RUC: 20602343350	S/ 240,000.00	83.56	SI	SI Folio 42	4.18	87.74	6
7	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CORPORTIVA S.A.C. RUC: 20606704446	S/ 242,400.00	82.73	SI	SI Folio 183	4.14	86.87	7
8	AETOS SECURITY CORP S.R.L. RUC: 20608116371	S/ 244,753.62	81.93	SI	SI Folio 74	4.10	86.03	8
9	BLINDADO SECURITY S.A.C. RUC: 20600981022	S/ 249,391.21	80.41	SI	SI Folio 64	4.02	84.43	9
10	INVERSIONES Y SERVICIOS JJ SECURITY S.A.C. RUC: 20603240198	S/ 256,704.72	78.12	SI	SI Folio 110	3.91	82.03	10
11	CORPORACION EMPRESARIAL C&Z S.A.C. RUC: 20481661481	S/ 245,610.72	81.65	NO	NO	0.00	81.65	11
12	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES TOTAL PLUS S.A.C. RUC: 20600968671	S/ 258,870.03	77.47	SI	SI Folio 41	3.87	81.34	12
13	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CENTURY S.A.C. RUC: 20607551881	S/ 262,945.69	76.26	SI	SI Folio 38	3.81	80.07	13
14	SERVICIOS CORPORATIVOS L & J S.A.C. RUC: 20601655234	S/ 264,078.49	75.94	SI	SI Folio 55	3.80	79.74	14
15	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. RUC: 20539721870	S/ 263,137.85	76.21	NO	NO	0.00	76.21	15



ANEXO N° 3  
CUADRO CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-MTC/10

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DESCONCENTRADO TERRITORIAL (CDT) DE LA REGIÓN DE LA LIBERTAD**

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

DESCRIPCION DE CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION: 1º	ORDEN DE PRELACION: 2º
	CHOTSEPROVIC S.R.L. RUC: 20602698344	PROTEGE DEL SUR S.A.C. RUC: 20604103836
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
<p>• Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</p>	<p>Registro N° 020-2024-GR-CAJ-DRTPE/DPECL/RENEEL Cumple - Folio 23 AL 26</p>	<p>Registro N° 037-2024-DRTPE-PIURA/DPECL/RENEEL Cumple - Folio 003</p>
<p>* La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a></p>	<p>Resolución de Gerencia N° 01632-2024-SUCAMEC-GSSP Cumple - Folios del 28 al 30</p>	<p>Resolución de Gerencia N° 01351-2022-SUCAMEC-GSSP Cumple - Folios 005</p>
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (...).</p>	<p>- Folios 34 al 39: Contrato N° 066-2021-ANA-OA</p> <p>- Folios 40 al 41: Adenda N° 01 al Contrato N° 066-2021-ANA-OA</p> <p>- Folio 33: Constancia de prestación de Servicio N° 0361-2023-ANA-OA-UAP Monto acreditado para experiencia: S/ 73,199.28</p> <p>Monto total acreditado para experiencia: S/ 73,199.28</p> <p>Cumple</p>	<p>- Folios 16 al 19: Contrato de Locación de Servicios de Vigilancia Privada N° 015-2022-PROTEGE-PIURA</p> <p>- Folio 15: Constancia de cumplimiento y conformidad del Servicio Monto acreditado para experiencia: S/ 1'066,607.76</p> <p>Monto total acreditado para experiencia: S/ 1'066,607.76</p> <p>Cumple</p>
REMYPE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO FINAL DE LA OFERTA	CALIFICADA	CALIFICADA

